

Tergiversar la realidad para volver a “perder” la Encuesta de satisfacción

Varias decisiones recientes del Banco coinciden en tergiversar la realidad para conseguir unos objetivos espúreos sin sopesar las contraindicaciones, prefiriendo el ahorro de costes por delante de la mejora de resultados en base a más negocio por mejor atención y mayor competitividad. De paso se ignoran las consecuencias sobre el clima laboral, y luego quieren que la encuesta de satisfacción les salga favorable.

Normativa sobre contratación y operativa de empleados

El día 01.01.2010 ha entrado en vigor una Norma que primero nos dicen que es para alinear a la plantilla con los estándares éticos del Código de Conducta, y luego bajo una capa de pretendida legalidad vienen las amenazas de posibles sanciones disciplinarias. BBVA ya tiene otras normas que son a las que en ésta misma se refieren para marcar formas de trabajo, y la política disciplinaria viene regulada por Ley o por el Convenio.

Se hacen una serie de recomendaciones que van acompañadas de determinados ejemplos, y que deberían pretender convencer a los empleados de BBVA, pero se convierten en un arma coercitiva, en una muestra de desconfianza hacia la plantilla.

Además, la simple aplicación de todos los apartados de la norma nos llevaría a un situación de colapso administrativo que agravaría aún más la actual sensación de caos, por falta de personal, no correcta delimitación de funciones, locales adecuados, e insuficiencia de medios de apoyo a las Oficinas.

Es una demostración más de la separación que existe hoy en el Banco entre una Dirección que teoriza sobre una realidad que se pretende ignorar y la Red que la padece.

CCOO demandamos que se retire la Norma o que se deje sin efecto toda la parte coercitiva que afecta a la operativa de los propios empleados. Cada cual ya sabe qué operaciones puede y cuales no debe realizar. En Oficinas pequeñas y medianas la presión que existe actualmente es de un calibre tal como para que nos vengamos con normas cómo la que estamos criticando.

Hemos solicitado una reunión con la Dirección para que se explique y les expliquemos. Recomendaciones sí, estándares éticos, sí para todos, amenazas, ninguna.



Recorte del Contrato de limpieza en las Oficinas

BBVA ha modificado las condiciones del servicio que se realizaba. Tiene lógica que no se limpie los sábados tras el Acuerdo de Sábados Libres. Pero a partir de aquí, no sólo se ha rebajado el horario diario, además se suprime en los miércoles en casi todas las Oficinas.

Ya lo hemos planteado en el Comité Estatal de Salud y Seguridad, porque evidentemente afecta a la higiene y a la seguridad (muchos cajeros automáticos amanecen en condiciones que requieren limpieza inmediata y suelen estar en la entrada de las oficinas). A esta fecha conocemos que el Banco está ampliando el servicio contratado para edificios centrales en los territorios y alguna otra cláusula del concurso. También que el personal de las empresas de limpieza

están protagonizando, contando con nuestra solidaridad, concentraciones de protesta porque sus ingresos se han visto afectados significativamente.

CCOO continuamos presionando para que el servicio no se deteriore. Mientras, no debemos suplir el trabajo de la empresa y os animamos a cursar, cada vez que se necesite, solicitud de limpieza extraordinaria desde cada Oficina, y los informes negativos sobre la ausencia de limpieza los miércoles. Con la salud no se juega, y como siempre la prevención es lo mejor.

Cláusula 10 contrato de Prejubilación

CCOO ya lo denunciamos, pero BBVA no ha modificado su decisión de incluir una cláusula, la número 10, en el contrato de prejubilación que viene ofreciendo a las personas a las que se les ofrece.

Se trata de una cláusula abusiva y desde nuestro punto de vista nula, en la que durante dos años se reserva la posibilidad de aplicarte una sanción retroactiva por posibles expedientes disciplinarios por actuaciones irregulares mientras se estaba en activo, cobrándose unilateralmente del importe de la prejubilación

Estamos estudiando jurídicamente la impugnación de dicha cláusula y agotada la vía sindical acudiremos a la jurídica individual o colectiva. Consulta con CCOO.



Nómina de Enero de 2010

Convenio 2008 2,0% IPC 2008 1,4%	Convenio 2009 2,0% IPC 2009 0,8%	Convenio 2010 2,0% + Cláusula de garantía IPC
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Aunque AEB ha confirmado las tablas salariales de 2010 con el 2% pactado en el Convenio, en BBVA se confiesan incapaces de pagarlo en la Nómina de Enero.

Administración de Personal, tan eficaz en otras ocasiones, no va a ser capaz de incluir el 2,0% del Convenio en nuestra Nómina. Lógicamente, se hará -con atrasos- en la de Febrero.

La confusión está servida, ya que en Febrero también cobraremos el incentivo anual (en su caso), y la regularización del Complemento Voluntario acorde con el nuevo Nivel Retributivo Anual que nos hayan comunicado (también en su caso). CCOO te ayudará a aclarar las posibles incidencias entre el Salario sólido (Convenio), el volátil (CVP) y el gaseoso (AVE/DOR).

CCOO, el sindicato fuerte y firme que necesitas.

14 de Enero 2010

Ficha de afiliación		Fecha		PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.
Nombre y Apellidos				
DNI	Tlfno.	Fecha Nctº		
Dirección		Municipio	CódPostal	
Empresa	CIF	E-mail particular		
BBVA	A48265169			
Domiciliación bancaria (la Cuota desgrava en la Declaración IRPF)				
Banco/Caja	Oficina	DC	Cuenta	
También puedes domiciliar la cuota mediante descuento en la Nómina. Si eliges esta opción, pon una X en el recuadro y te mandaremos y recogeremos el formulario al efecto.				
(Entrega a tu Delegado/a de CCOO BBVA o pasa al Fax 91 5914283 o 93 4014315)				

COMFIA **CCOO BBVA** sección sindical

Tel. 91 594 42 36 - Tel. 93 401 53 33 - bbvaccoo@comfia.ccoo.es

Portal Sindical en e-spacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)

